

**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007  
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

	<b>ÍNDICE</b>	<b>PÁGS.</b>
1.	FUNDAMENTACIÓN .....	104
2.	MOTIVACIÓN .....	104
3.	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA .....	104
3.1.	Evaluación de la Gestión Financiera .....	105
3.1.1.	Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos.....	105
3.1.2.	Análisis Presupuestal .....	105
3.1.2.1.	Origen de los Recursos .....	105
3.1.2.2.	Aplicación de los Recursos .....	106
3.1.2.3.	Resultado del Ejercicio.....	106
3.2.	Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados.....	107
3.3.	Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno.....	107
3.3.1.	Principios de Contabilidad Gubernamental .....	107
3.3.2.	Evaluación de las Medidas de Control Interno.....	107
3.4.	Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio .....	107
3.5.	Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron .....	108
3.5.1.	Actuaciones.....	108
3.5.2.	Observaciones .....	109
3.5.3.	Recomendaciones.....	132
3.6.	Irregularidades e Inconsistencias Detectadas .....	133
4.	CONCLUSIONES .....	133

## 1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización al Colegio de Educación Profesional Técnica, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

## 2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera del Colegio de Educación Profesional Técnica se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 del Colegio de Educación Profesional Técnica**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

## 3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública del Colegio de Educación Profesional Técnica, del modo siguiente:

### 3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

#### 3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones.

#### 3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Colegio de Educación Profesional Técnica, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

##### 3.1.2.1. Origen de los Recursos

(Cifras en miles de pesos)

Según el Decreto del Presupuesto de Egresos para 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 310 de fecha 29 de diciembre de 2006, al Colegio de Educación Profesional Técnica se le asignó un presupuesto de \$118,834.2. De acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$168,401.3, como se muestra a continuación:

#### INGRESOS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	RECIBIDOS
Estatales: Ministraciones/Subsidio	\$130,202.3
Ingresos Propios	26,271.3
Federales	0.0
Otros Ingresos	11,927.7
<b>TOTAL</b>	<b>\$168,401.3</b>

Fuente: Estados financieros del Colegio de Educación Profesional Técnica, correspondientes al ejercicio 2007.

### 3.1.2.2. Aplicación de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2007, el Colegio de Educación Profesional Técnica ejerció los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

<b>EGRESOS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA</b> (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$121,288.9
Materiales y suministros	8,785.1
Servicios generales	24,115.1
Subsidios y transferencias	2,170.7
Bienes muebles e inmuebles	5,231.5
Infraestructura para el Desarrollo (Obra pública)	3,165.6
Inversión financiera, prov. econ., ayudas y otras erogaciones	0.0
Otros	0.0
Otras Transferencias	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>\$164,756.9</b>

Fuente: Estados financieros del Colegio de Educación Profesional Técnica, correspondientes al ejercicio 2007.

### 3.1.2.3. Resultado del Ejercicio

(Cifras en miles de pesos)

El Colegio de Educación Profesional Técnica ejerció al 31 de diciembre de 2007 la suma de \$164,756.9 que, comparada con los recursos recibidos, refleja un remanente de \$3,644.4 equivalente a un 2.2%; como se muestra a continuación:

<b>TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS</b> (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$168,401.3
EGRESOS	164,756.9
REMANENTE	3,644.4

Fuente: Estados financieros del Colegio de Educación Profesional Técnica, correspondientes al ejercicio 2007.

### **3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados**

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, el Colegio de Educación Profesional Técnica, cumplió de manera razonable con las metas programadas.

### **3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno**

#### **3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental**

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados al Colegio de Educación Profesional Técnica, se determinó que no cumplió los principios de contabilidad gubernamental siguientes:

- a) Base de Registro,
- b) Periodo Contable,
- c) Control Presupuestario,
- d) Revelación Suficiente, y
- e) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

#### **3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno**

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

### **3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio**

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio del Colegio de Educación Profesional Técnica, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

<b>PATRIMONIO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA</b> (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
<b>Saldo inicial</b>	
Bienes Muebles:	\$95,942.9
Bienes Inmuebles	34,264.4
<b>Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos</b>	
Bienes Muebles:	7,128.6
Bienes Inmuebles	586.5
<b>Saldo final del periodo</b>	<b>\$137,922.4</b>

Fuente: Estados financieros del Colegio de Educación Profesional Técnica, correspondientes al ejercicio 2007.

### 3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

#### 3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por el Colegio de Educación Profesional Técnica, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

<b>MUESTRA</b> (Monto expresado en miles de pesos)	
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS	\$164,756.9
MUESTRA AUDITADA	82,000.0
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	50.0%

Fuente: Estados financieros del Colegio de Educación Profesional Técnica, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de la solventación mediante oficios número OFS/6107/11/2008, OFS/6108/11/2008 y OFS/6109/11/2008, todos de fecha 7 de noviembre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En cumplimiento a lo anterior, la Directora General del Colegio, así como el Jefe de Proyecto del Área de Recursos Financieros y el ex Director General presentaron la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan en el apartado siguiente.

### 3.5.2. Observaciones

#### RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

<b>Concepto</b>	<b>De Carácter Financiero</b>
Observaciones	12
Recomendaciones	8
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(Cifras en miles de pesos)

## OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

### RECURSOS ESTATALES

#### **Observación Número: 002/2007**

La información financiera del Colegio al 31 de diciembre de 2007, presenta en cuentas de orden como contingencia \$6,081 por concepto de demandas laborales, al respecto el Colegio no cuenta con recursos presupuestales específicos autorizados para efectuar los pagos en caso de resolverse favorablemente para las personas demandantes.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículos 155, 172, 177 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.
- Clasificador por Objeto del Gasto.

#### **INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Cumplimiento de Disposiciones Legales

#### **MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de presupuestar recursos para efectuar los pagos por demandas laborales

#### **Observación Número: 006/2007**

Derivado de la revisión a la cuenta de pasivo "fondos ajenos" se detectó lo siguiente:

- a) El 31 de diciembre de 2007, se registró pasivo a favor del Ceneval por \$1,813 (PDr. 134 del 31/12/07); el cual carece de documentación original comprobatoria que respalde el origen de la obligación del pago; únicamente se anexa oficio DAF/742/2007 emitido por el Director de la Dirección de Administración Financiera del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, señalando como concepto Ceneval de ejercicios anteriores.
- b) Se reconoce como pasivo el donativo recibido por \$365 (PI.18 del 18/12/07) del C. Octavio Neptalí Salmerón Cano, para otorgar becas a los alumnos del Colegio y del cual se comenta lo siguiente:



- b.1) El donativo recibido debió reconocerse como ingreso y su asignación como gasto del período.
- b.2) Como documentación soporte se expide recibo oficial del Colegio, y no se integra documentación alguna sobre las especificaciones y/o situaciones que regulen la recepción y aplicación del donativo.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículos 177, 186 fracción XVII, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 29 A del Código Fiscal para la Federación.

**INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Base de Registro.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

**MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de obtener la documentación original comprobatoria que respalde la aplicación al gasto y la creación del pasivo a favor del Ceneval por \$1,813, así como de registrar como ingreso y egreso el donativo recibido por \$365 y obtener los comprobantes justificatorios de su aplicación con requisitos fiscales.

**Observación Número: 009/2007**

Con fecha 9 de julio de 2007, se emitió un dictamen para dar de baja bienes muebles obsoletos de los planteles que se indican más adelante, al respecto el Colegio no presentó evidencia documental del destino de los bienes (si fueron destruidos, donados, etc):

Plantel	Valor de los bienes
Poza Rica	\$198
Dr. Guillermo Figueroa Cárdenas	11
Don Juan Osorio López	554
Manuel Rivera Cambas	15
<b>Total</b>	<b>\$778</b>

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículos 109 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 186 fracciones III, XXXIV, XXXV y XXXVI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Revelación Suficiente.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

**MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de documentar el destino final de los activos que se dieron de baja en los Planteles de Poza Rica, Dr. Guillermo Figueroa Cárdenas, Don Juan Osorio López y Manuel Rivera Cambas.

**Observación Número: 011/2007**

El Colegio no estableció formalmente los procedimientos para el registro y control de movimientos de entradas y salidas del almacén, que permitan verificar el manejo y uso de las adquisiciones realizadas y/o donaciones recibidas de insumos y bienes muebles, ya que aún cuando presentaron el Manual de Administración de bienes muebles y materiales de consumo del CONALEP, no presentaron evidencia de que este autorizado por la H. Junta de Gobierno del Colegio.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Artículos 186 fracciones II, III, XXXIV y XXXVI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

**MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de llevar registros de control de entradas y salidas de bienes e insumos.

**Observación Número: 012/2007**

Se realizaron adquisiciones de bienes por adjudicación directa, los cuales debieron realizarse por el procedimiento de licitación simplificada, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, considerando el importe de la operación, como se presenta a continuación:

- a) **Imagina Promocionales S.A. de C.V.:** compra de plumas, tazas térmicas llaveros y kit escolar registrada en la partida presupuestal 3604 "Otros Gastos de Publicación, Difusión e Información" como sigue:

Plantel	Póliza		Comprobante		
	Nº	Fecha	Nº	fecha	Importe sin IVA
Tuxpan	Eg.90	15/02/07	4782	14/02/07	\$24
San Andrés Tuxtla	Eg. 4	9/02/07	4783	14/02/07	24
Potrero	Eg.5	9/02/07	4784	14/02/07	24
Papantla	Eg.63	14/02/07	4785	14/02/07	24
Juan Díaz Covarrubias	Eg.8	12/02/07	4786	14/02/07	24
Cosamaloapan	Eg.7	14/02/07	4787	14/02/07	24
<b>Total</b>					<b>\$144</b>

- b) **Petacas Jaimes, S.A. de C.V.:** compra de portafolios registrados en la partida presupuestal 3305 "Capacitación," como sigue:

Nº	Fecha	Comprobante		
		Nº	Fecha	Importe sin IVA
Eg.161	20/08/07	19879	31/08/07	\$29
		19880	31/08/07	29
<b>Total</b>				<b>\$58</b>

Así mismo, dichos bienes no son necesarios para las actividades normales del Colegio, y no señalan para que fueron adquiridos.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículos 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.
- Artículos 186 fracciones III, XXXIV Y XXVI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Cumplimiento de Disposiciones Legales

**MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de efectuar adquisiciones de bienes por el procedimiento de licitación simplificada.

**Observación Número: 019/2007**

El Colegio celebró contratos de prestación de servicios por honorarios con los CC. César Rolando Sánchez Barria y Celestino Acosta González, este último sin firma por la parte contratante, por concepto de asesoría en materia legal, aun cuando en la estructura orgánica del Colegio existe la Unidad de Apoyo Jurídico, por lo que se deduce que los servicios contratados forman parte de las cargas ordinarias de trabajo del área jurídica; así mismo, dichas erogaciones no fueron autorizadas por la H. Junta de Gobierno del Colegio.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículos 177, 186 Fracción XLI, 207 fracción V y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 35 fracción VI del Decreto número 837 de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondiente al ejercicio fiscal 2007.
- Artículo 92 de los Lineamientos Generales y Específicos para el programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Cumplimiento de Disposiciones Legales

**MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de abstenerse de celebrar contratos por prestación de servicios por honorarios, por concepto de asesoría en materia legal, cuando existe en su estructura orgánica la Unidad de Apoyo Jurídico; así como recabar la firma en el contrato celebrado con el C. Celestino Acosta González.

**Observación Número: 020/2007**

En relación al cumplimiento del cálculo y pago del impuesto sobre nóminas se observó lo siguiente:

- a) Por el ejercicio fiscal de 2007, no se determinó el impuesto correspondiente ni se reconoció la obligación de pago al cierre del ejercicio de referencia.
- b) El saldo por \$6,295, que al 31 de diciembre de 2007 se presenta en la información financiera del Colegio, no fue realizado su correspondiente pago.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículos 98, 99 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 21 del Decreto Número 837 de Presupuesto de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2007.
- Numeral 16 de los Lineamientos y Criterios de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación del Programa de Cierre Anual Correspondiente al Ejercicio fiscal 2007 del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Base de registro.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

**MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de efectuar el cálculo del impuesto sobre nóminas estatal por el ejercicio fiscal de 2007 y de realizar el entero del impuesto correspondiente a 2007 y ejercicios anteriores.

**Observación Número: 023/2007**

Durante el ejercicio fiscal 2007, se observó el manejo personal de recursos públicos por parte del Director General del Colegio por un importe superior a \$1,591 (operaciones superiores a \$10), pagados mediante cheques nominativos a su nombre o traspasos bancarios a su cuenta personal en HSBC número 4017464751, los cuales se detallan más adelante y sobre los que se hacen las siguientes observaciones:

- a) En 2007 al Director General se le pagaron saldos acreedores por \$341 correspondientes al ejercicio anterior (2006) \$225 y \$116 de 2007, sin que existan liquidaciones que permitan identificar o integrar las operaciones individuales que se pagan con su soporte documental, ni con evidencia de la recepción de los bienes y servicios por parte del Colegio (póliza de egresos 241 y 53 del 25 de enero y 7 de junio de 2007 respectivamente). De los saldos acreedores, esta situación continúa al 31 de diciembre de 2007, la información financiera del Colegio presenta un saldo a favor del Director General por \$338, por concepto de gastos de 2007 efectuados por cuenta del Colegio.
- b) Con relación al pago de los saldos acreedores del inciso anterior, no se presenta ninguna aclaración o explicación que justifique el origen de los recursos utilizados (aparentemente personales) en fines Institucionales, considerando que con recursos personales, por esos importes, se paguen gastos públicos ni que con recursos públicos se paguen gastos personales.
- c) Se otorgaron “gastos a comprobar” por \$1,010 (en operaciones superiores a \$10) al Director General, mediante cheque o traspasos bancarios a su cuenta personal para compras y pagos efectuados directamente por él, por cuenta del Colegio, sin justificar la intermediación en dichos pagos y en donde se omiten todos o algunos de los datos o información que se indica en los siguientes puntos:
  - Solicitud o requerimiento del(los) Plantel(es), áreas, funcionarios o personal que necesita los bienes o servicios.
  - Justificación que señale el objeto, concepto y destino de los bienes y servicio por adquirir, oficio de comisión, características y necesidades a cubrir, nombre de quien formula, revisa y autoriza la solicitud o requerimiento de los bienes y servicios por pagar, etc.
  - Tiempos, fecha(s) y/o período(s) del gasto y su programación.

- Cotización o plan para la adquisición de los bienes y servicios en las mejores condiciones de calidad, cantidad, oportunidad, precio y garantía de los bienes y servicios por adquirir.

Relación de pagos mediante cheques y traspasos bancarios efectuados al Director General					
Póliza				Importe	
Tipo	N°	Fecha	Concepto	pagado	Comentarios y Observaciones
PE	241	25/01/07	Pago saldo acreedor 2006	\$ 225	Se pagan el saldo en Acreedores Diversos sin identificar las operaciones que se pagan mediante liquidación y sin justificar el origen de los recursos utilizados, ni su aplicación específica para fines Institucionales.
PE	53	07/06/07	Pago de saldo acreedor	116	Se pagan el saldo en Acreedores Diversos sin identificar las operaciones que se pagan mediante liquidación y sin justificar el origen de los recursos utilizados, ni su aplicación específica para fines Institucionales.
<b>Suma</b>				<b>341</b>	
PE	1	02/01/07	Gastos a comprobar, despensas	45	No especifica objeto, concepto ni fecha o período del gasto, sólo firma de autorización y de recibido de la propia Dirección General.
PE	133	11/01/07	Gastos a comprobar	50	No especifica objeto o destino de las despensas ni fecha o período del gasto, sólo firma de autorización y de recibido de la propia Dirección General.
PE	1	01/02/07	Gastos a comprobar	10	Concepto del gasto no especificado, firma de autorización y de recibido de la propia Dirección General.
PE	309	14/02/07	Gastos a comprobar	40	Concepto del gasto no especificado, firma de autorización y de recibido de la propia Dirección General.
PE	64	09/03/07	Gastos a comprobar	40	Apoyo a la comunidad, no especificado.
PE	222	16/04/07	Gastos a comprobar	10	Concepto del gasto no especificado, firma de autorización y de recibido de la propia Dirección General.

Relación de pagos mediante cheques y traspasos bancarios efectuados al Director General					
Póliza		Fecha	Concepto	Importe pagado	Comentarios y Observaciones
Tipo	N°				
PE	283	19/04/07	Gastos a comprobar	40	Compra de Mobiliario no especificado para el Plantel Potrero, sin anexar requerimiento o solicitud de la persona o área que lo requiere ni justificar la necesidad de compra.
PE	315	24/04/07	Gastos a comprobar	40	Sin soporte documental sólo indica compra de Mobiliario y Equipo "Hospitalidad Turística" no especificado, no señala Plantel, ni requerimiento o solicitud del área solicitante, sin justificar la necesidad de compra.
PE	434	27/04/07	Gastos a comprobar	30	Indica la compra de material no especificado para evaluación de la Carrera de Enfermería, no señala Plantel, ni requerimiento o solicitud de la persona o área que lo requiere, sin justificar la necesidad de compra.
PE	131	16/05/07	Gastos a comprobar	30	Traspaso bancario a la cuenta personal del Director General N° 4017464751 en HSBC, se indica compra de herramientas y bibliografías no especificada, no señala Plantel, sin requerimiento del área solicitante.
PE	200	23/05/07	Gastos a comprobar	30	Indica la compra de material para planteles y atención a la comunidad sin especificar planteles, atenciones ni comunidad, sin requerimiento del área solicitante ni justificar la necesidad de la compra ni el gasto.
PE	202	25/05/07	Gastos a comprobar	25	Traspaso bancario a la cuenta personal del Director General N° 4017464751 en HSBC, indica compra de Mobiliario no especificado y viaje a Monterrey, N.L., no señala Plantel ni requerimiento del área solicitante.
PE	179	20/06/07	Gastos a comprobar	40	Indica gastos en eventos, reuniones de trabajo y atención a la comunidad no especificados, no indica participantes, conceptos ni Planteles, atenciones ni comunidad, sin requerimiento del área solicitante.



Relación de pagos mediante cheques y traspasos bancarios efectuados al Director General					
Póliza		Fecha	Concepto	Importe pagado	Comentarios y Observaciones
Tipo	N°				
PE	337	29/06/07	Gastos a comprobar	40	Indica compra de artículos para Planteles y atención a la comunidad sin especificar Planteles, atenciones ni comunidad, sin requerimiento del área solicitante ni justificar la necesidad de la compra ni el gasto.
PE	120	05/07/07	Gastos a comprobar	30	Indica gastos en eventos, reuniones de trabajo no especificados, atención a la comunidad, no indica participantes ni conceptos, sin anexar requerimiento del área solicitante.
PE	393	13/07/07	Gastos a comprobar	60	Sin soporte documental indica compra de Mobiliario y Equipo "Hospitalidad Turística" no especificado, no señala Plantel ni anexa requerimiento o solicitud del área que lo requiere ni justificar la necesidad de compra.
PE	77	09/08/07	Gastos a comprobar	30	Indica gastos en reunión de trabajo no especificados y atención a la comunidad, no indica participantes ni conceptos, no especifica atenciones ni comunidad, sin anexar requerimiento o solicitud de la persona o área que lo requiere ni justifica la necesidad de compra.
PE	180	23/08/07	Gastos a comprobar	30	Traspaso bancario a la cuenta personal del Director General N° 4017464751 en HSBC, No especifica objeto, concepto ni fecha o período del gasto, sólo firma de autorización y de recibido de la propia Dirección General.
PE	65	07/09/07	Compra de Mobiliario	10	Traspaso bancario a la cuenta personal del Director General N° 4017464751 en HSBC, Compra de TV 32', impresora y otros artículos para Congreso CIAPEM, incluye bienes inventariables.
PE	72	10/09/07	Gastos a comprobar	30	No especifica objeto, concepto ni fecha o período del gasto, sólo firma de autorización y de recibido de la propia Dirección General .

Relación de pagos mediante cheques y traspasos bancarios efectuados al Director General					
Póliza				Importe	
Tipo	N°	Fecha	Concepto	pagado	Comentarios y Observaciones
PE	207	25/09/07	Gastos a comprobar	10	No especifica objeto, concepto ni fecha o período del gasto, sólo firma de autorización y de recibido de la propia Dirección General.
PE	1	01/10/07	Gastos a comprobar	50	No especifica objeto, concepto ni fecha o período del gasto, sólo firma de autorización y de recibido de la propia Dirección General.
PE	133	11/10/07	Gastos a comprobar	50	No especifica concepto ni fecha o período del gasto, firma de autorización y de recibido de la propia Dirección General.
PE	259	25/10/07	Gastos a comprobar	50	Conceptos no especificados, ni fecha o período del gasto, firma de autorización y de recibido de la propia Dirección General.
PE	56	07/11/07	Gastos a comprobar	50	Indica la compra de material para el proyecto Java, no especifica concepto ni fecha o período del gasto, firma de autorización y de recibido de la propia Dirección General.
PE	173	16/11/07	Gastos a comprobar	50	Indica la compra de material para el proyecto Java, no especifica concepto ni fecha o período del gasto, firma de autorización y de recibido de la propia Dirección General.
PE	229	22/11/07	Gastos a comprobar	40	Indica reunión de trabajo del proyecto Java y viaje a San Antonio Texas, atención dental no especifica conceptos ni todas las fechas, períodos o importes de los gastos a efectuar.
PE	352	29/11/07	Gastos a comprobar	50	Indica compra de libros, material dental y de capacitación sin anexar requerimiento o solicitud de la persona o área que lo requiere ni justificar la necesidad de la compra o de efectuar el gasto.
<b>Suma</b>				<b>\$ 1,010</b>	

Relación de pagos mediante cheques y traspasos bancarios efectuados al Director General					
Póliza		Fecha	Concepto	Importe pagado	Comentarios y Observaciones
Tipo	N°				
PE	11	04/05/07	Reembolso de gastos	60	Sin anexo requerimiento de las áreas solicitantes ni justificar la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PE	79	09/05/07	Reembolso de gastos	40	Sin anexo requerimiento de las áreas solicitantes ni justificar la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PE	93	11/05/07	Reembolso de gastos	\$ 60	Sin anexo requerimiento de las áreas solicitantes ni justificar la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PE	5	01/06/07	Reembolso de gastos	30	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificar la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario. Se relacionan \$18,384 no registrados como gastos sin indicar si representa un pasivo pendiente de pago o corresponden a operaciones personales no reconocidas por el Colegio, así como facturas en serie consecutiva por compra de gasolina con capacidades poco comunes en vehículos (más de 100 litros), los cuales en ningún caso se justifica.

Relación de pagos mediante cheques y traspasos bancarios efectuados al Director General					
Póliza				Importe	
Tipo	N°	Fecha	Concepto	pagado	Comentarios y Observaciones
PE	115	15/06/07	Reembolso de gastos	50	Sin anexar requerimiento de las áreas solicitantes ni justificar la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario. Se relacionan \$7 no registrados como gastos sin indicar si representan un pasivo pendiente de pago o corresponden a operaciones personales no reconocidas por el Colegio, así como viáticos sin oficio de comisión, ni liquidación de gastos con nombres de las personas participantes.
<b>Suma</b>				\$ 240	
<b>Total</b>				\$ 1,591	

Los recursos del Colegio se entregan a solicitud y autorización del propio Director General, mediante escritos generales que describen actividades a realizar, sin mayor trámite o referencia sobre el cumplimiento con normatividad interna, estatal, federal sobre control interno.

d) En el cuadro que se detalla más adelante se indican las observaciones, diferencias e inconsistencias determinadas en la revisión a la documentación presentada por el Director General como soporte de los "gastos a comprobar", la cual se presenta mediante escritos generales de actividades y relaciones que se utilizan para su clasificación y registro contable, con todas o algunas de las deficiencias resumidas en los siguientes puntos:

- Los escritos generales de actividades, las relaciones de gastos y los documentos presentados por la Dirección General, no identifican al personal que participan en dichas actividades, las cuales están relacionadas a actividades o funciones operativas y administrativas en los Planteles, las áreas de compras, de tesorería y del personal en general y no propias o comunes de la misma.
- Las compras y gastos generalmente se presentan y registran como pagos efectuados personalmente por el Director General, sin indicar específicamente quien solicitó, revisó, autorizó y recibió los bienes y servicios pagados y si éstos corresponden a operaciones normales y propias a los objetivos del Colegio.

- Los bienes y/o servicios son adquiridos en la ciudad de Veracruz y no en la ciudad de Xalapa, que es el lugar donde se localizan las oficinas centrales del Colegio.
- En los registros contables y su soporte documental falta evidencia para verificar que los bienes y servicios adquiridos y pagados por el Director General, efectivamente se recibieron en la Institución o fueron utilizados en beneficio de la misma.
- Derivado de la revisión a los respaldos de la documentación, se detectó que las operaciones no fueron efectuadas para fines institucionales o personales y existen diferencias entre las relaciones presentadas por la Dirección General que no se registraron o no se reconocieron como gastos del Colegio.
- Diversas compras representan bienes de activo fijo o de control en almacén que no se encuentran identificadas como tales, altas de activos y/o entradas de almacén.

Comprobaciones presentadas por el Director General					
Póliza		Fecha	Concepto	Gastos	Comentarios y Observaciones
PD	24	31/01/07	Comprobación de gastos	\$ 49	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	22	01/03/07	Comprobación de gastos	51	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	24	01/03/07	Comprobación de gastos	15	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	25	15/03/07	Comprobación de gastos	50	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	10	23/03/07	Boletos de Avión	24	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.

Comprobaciones presentadas por el Director General					
Póliza		Fecha	Concepto	Gastos	Comentarios y Observaciones
PD	37	01/04/07	Comprobación de gastos	61	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	9	01/05/07	Comprobación de gastos	\$ 43	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	13	01/05/07	Comprobación de gastos	11	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	17	01/05/07	Comprobación de gastos	21	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	44	01/05/07	Compra de Mobiliario	\$71	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	47	09/05/07	Comprobación de gastos	15	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	19	10/05/07	Comprobación de gastos	37	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	21	05/06/07	Comprobación de gastos	26	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	24	05/06/07	Comprobación de gastos	12	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	25	05/06/07	Comprobación de gastos	38	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.

Comprobaciones presentadas por el Director General					
Póliza		Fecha	Concepto	Gastos	Comentarios y Observaciones
PD	41	31/07/07	Comprobación de gastos	39	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	42	31/07/07	Comprobación de gastos	39	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	21	01/09/07	Comprobación de gastos	33	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	39	30/09/07	Comprobación de gastos	48	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	45	30/09/07	Comprobación de gastos	18	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	51	30/09/07	Comprobación de gastos	20	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	13	01/12/07	Comprobación de gastos	\$27	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	16	01/12/07	Comprobación de gastos	24	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	18	01/12/07	Comprobación de gastos	42	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	25	01/12/07	Comprobación de gastos	53	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.

Comprobaciones presentadas por el Director General					
Póliza		Fecha	Concepto	Gastos	Comentarios y Observaciones
PD	113	01/12/07	Comprobación de gastos	57	Una factura extraviada por \$6
PD	114	01/12/07	Comprobación de gastos	42	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	115	01/12/07	Comprobación de gastos	37	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	129	03/12/07	Comprobación de gastos	55	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	28	05/12/07	Comprobación de gastos	52	Sin requerimiento de las áreas solicitantes ni justificación de la necesidad de compra o de efectuar el gasto, incluye equipo y herramientas de control como activo fijo y/o registro en almacenes e inventario.
PD	128	31/12/07	Comprobación de gastos	187	Se relacionan gastos por \$217, se desconoce si existe o no pasivos por la diferencia \$30 o no se reconocen gastos personales, se presentan numerosas compras en tiendas de autoservicio y de vinos, así como las facturas 93579 y 93595 por compra de velas promocionales por \$11 y \$11 respectivamente, gastos de viaje, gasolina y alimentos sin señalar personas comisionadas, aparatos electrodomésticos para regalo sin indicar a los beneficiarios, entre otros.
<b>Total</b>				<b>\$ 1,297</b>	

Por lo anterior la documentación de los gastos a comprobar de la Dirección General por el ejercicio 2007 no corresponden a las actividades normales y propias, así como a los objetivos del Colegio y de que todos los bienes de activo fijo adquiridos se hayan recibidos y se conserven en el Colegio.



Derivado del análisis a la documentación comprobatoria de las pólizas de egresos entregadas, se determinó que presentaron documentación únicamente por un monto que asciende a \$1,184, faltando comprobación por \$407; sin embargo, el procedimiento de comprobación no es el adecuado, ya que no se apega a lo establecido en el Manual de Políticas para Trámites y Control de Viáticos y Pasajes. Por lo anterior, es necesario que realicen reintegro por un monto de \$407, por aquellas pólizas de las cuales no presentaron documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, como se detalla a continuación.

Póliza				Importe pagado	Importe pendiente de comprobar
Tipo	N°	Fecha	Concepto		
PE	241	25/01/2007	Pago saldo acreedor 2006	\$225	225
PE	53	07/06/2007	Pago de saldo acreedor	116	116
PE	1	01/10/2007	Gastos a comprobar	50	50
PE	200	23/05/2007	Gastos a comprobar	30	16
<b>TOTAL</b>				<b>421</b>	<b>407</b>

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículos 76 y 79 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 46 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz Llave.
- Artículos 177, 186 fracciones III, XI, XVIII, XXXIV y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Revelación Suficiente.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

**MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de controlar y administrar los recursos públicos con el que se efectuaron adquisiciones de bienes y servicios que realizó el Ex Director General del Colegio en funciones en 2007.

## **RECURSOS FEDERALES**

### **FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)**

#### **Observación Número: 027/2007**

La información financiera del Colegio al 31 de diciembre de 2007, presenta disponibilidad de \$184 correspondiente a recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), de la cual no existe evidencia de haberse reintegrado a la Secretaría de Finanzas y Planeación o, en su caso, haber solicitado autorización para su aplicación.

<b>Fuente de información</b>	<b>Importe</b>
Ingresos por Subsidios (Estado de Resultados al 31/12/07)	\$130,202
Balanza de comprobación al 31/12/07 cuenta: 52101-0000-000-0000 Presupuesto de Egresos	130,018
<b>Diferencia</b>	<b>\$184</b>

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículos 177, 194, 195 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Control Presupuestario.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

#### **MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de reintegrar o, en su caso, solicitar autorización a la Secretaría Finanzas y Planeación para la aplicación de la disponibilidad presupuestal por \$184 del fondo del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

#### **Observación Número: 029/2007**

Entre la información proporcionada por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep Federal) y la que presenta el Colegio se determinaron la siguiente diferencia:

- b) Por aseguramiento de bienes muebles e inmuebles; el Conalep Federal manifiesta un adeudo del Colegio por un monto de \$41, al 31 de diciembre de 2007, no fue reconocido como pasivo en su información financiera.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículo 258 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Período Contable
- Relevación Suficiente
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

**MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de conciliar los subsidios autorizados con los ingresos reconocidos por este concepto durante el ejercicio y pasivos al 31 de diciembre de 2007 a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FAETA)  
Y RECURSOS ESTATALES**

**Observación Número: 031/2007**

El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2007, presenta las siguientes aplicaciones en partidas no consideradas en el presupuesto modificado autorizado en la tercera sesión ordinaria de su Junta Directiva; otorgándole disponibilidad a dichas partidas mediante transferencias.

**Fuente de financiamiento FAETA:**

Partida	Concepto	Importe
1000	Servicios personales	
1335	Estímulo por única vez	\$1,132

**Fuente de financiamiento Ingresos propios:**

Partida	Concepto	Importe
<b>3000</b>	<b>Servicios generales</b>	
3111	Contratación de otros servicios	\$36
3511	Conservación y mantenimiento de otros	243
3805	Exposiciones	2
<b>5000</b>	<b>Bienes muebles e inmuebles</b>	
5204	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	\$4

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículos 176, 177, 180, 186 fracción XI y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Control Presupuestario.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

**MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de someter a autorización a su Junta Directiva la disposición de recursos para la aplicación de las partidas 1335, 3111, 3511, 3508 y 5204.

**Observación Número: 032/2007**

De la revisión a las licitaciones, se determinaron las inconsistencias que se indican en cada caso en particular:

- b) Licitación DGV/LS/014/2007 "Adquisición de refacciones electrónicas" (equipo informático) por \$2,022 (Recursos Estatales).

- b.1 La operación financiera involucra dos ejercicios fiscales, situación que se considera incorrecta debido a que se comprometen recursos de un presupuesto subsecuente; considerando que el procedimiento de adquisición se llevó a cabo en 2007 (contrato del 28/11/07), ejercicio en la que se le otorga disponibilidad presupuestal, y se aplica contra el presupuesto del siguiente ejercicio.

- c) Licitación DGV/LS/08/2007 “Adquisición de bancos didácticos analizadores de redes” por \$2,006 (Recursos Estatales).
- c.1 La operación financiera involucra dos ejercicios fiscales, se comprometen recursos de un presupuesto subsecuente considerando que el procedimiento de adquisición se llevó a cabo en 2007 (contrato del 4/10/07), ejercicio en la que se le otorga disponibilidad presupuestal, y se finiquita la operación por \$1,404 contra presupuesto siguiente.
- c.2 El anticipo pagado por \$602 (P.Eg. 105 del 8/10/07), amparado con factura de fecha 4/10/2007, se registró directamente al gasto y no como anticipo a proveedores.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículo 43 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 176, 177, 181 y 186 fracción XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 21 de los Lineamientos Generales y Específicos para el programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente administración de los Recursos Públicos por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:**

- Base de Registro
- Período Contable
- Cumplimiento de Disposiciones Legales

**MOTIVACIÓN:**

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de provisionar las operaciones devengadas al cierre del ejercicio fiscal de 2007, comprometiendo recursos de un ejercicio subsecuente, así como supervisar el correcto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para la adquisición de bienes por el procedimiento de licitación simplificada

### 3.5.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

#### **RECURSOS ESTATALES**

##### **Recomendación Número 004/2007**

Como una práctica sana de control interno considerada como un requisito fiscal, se recomienda que todos los pagos superiores a \$2 se efectúen mediante cheques nominativos para abono en cuenta del beneficiario, evitando intermediarios internos o externos a la Institución.

##### **Recomendación derivada de la Observación Número: 003/2007 inciso a)**

Se recomienda al Colegio apearse a los Lineamientos para la operación y control de los Fondos Revolventes, Rotatorios y los sujetos a comprobar.

##### **Recomendación derivada de la Observación Número: 005/2007**

Se recomienda que el Colegio identifique a que concepto corresponden las cuentas por cobrar pendientes de recuperar, para que las autoridades correspondientes continúen con el desarrollo y conclusión de las demandas y dictaminar lo correspondiente.

##### **Recomendación derivada de la Observación Número: 007/2007**

Se recomienda que continúen las gestiones y trámites necesarios hasta obtener la condonación de adeudos, por parte del S.A.S. Metropolitano.

##### **Recomendación derivada de la Observación Número: 010/2007**

Se recomienda al ente tomar las medidas de control, para que el registro de anticipos a proveedores se realice de manera correcta, así también se debe individualizar el número de inventario de cada bien, con el fin de facilitar su identificación, registro y control.

##### **Recomendación derivada de la Observación Número: 016/2007**

Se recomienda al Colegio elaborar un control de los pagos del ISR por retenciones a personas físicas por concepto de arrendamiento, así mismo realizar conciliaciones mensuales contra lo registrado en contabilidad.

## **RECURSOS FEDERALES**

### **FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)**

#### **Recomendación derivada de la Observación Número: 026/2007**

Se recomienda al Colegio que continúe realizando los trámites necesarios, hasta obtener los documentos que acrediten la propiedad de los inmuebles de los planteles de Papantla, Potrero y Juan Díaz Covarrubias, los cuales se presentan en la información financiera en cuentas de orden.

#### **Recomendación derivada de la Observación Número: 028/2007**

Se recomienda al Colegio que en la celebración de contratos de personal bajo el régimen de honorarios, se establezcan la forma de pago de los mismos y que dichos pagos se encuentren dentro de los conceptos que marca la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

### **3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas**

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que existen observaciones por presunto daño patrimonial equivalentes a un monto de \$609.0 miles de pesos, correspondientes a las irregularidades que se mencionan a continuación, detalladas en el apartado de Observaciones.

(Cifras en miles de pesos)

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN	MONTO
1	012/2007	202.0
2	023/2007	407.0
	<b>TOTAL</b>	<b>\$609.0</b>

## **4. CONCLUSIONES**

**Primera.** Se detectaron irregularidades en la gestión financiera del Colegio de Educación Profesional Técnica, notificadas en los pliegos de observaciones y no solventadas en el plazo legal previsto, que hacen presumir la existencia de responsabilidad resarcitoria por un daño patrimonial de \$609.0 miles de pesos.

**Segunda.** Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el Colegio de Educación Profesional Técnica, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

**Tercera.** En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 del Colegio de Educación Profesional Técnica, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas presuntas responsables que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Colegio de Educación Profesional Técnica, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.

ORIGENAL